



Observatorio
Económico
de la Ciudad

INFORME

Los recursos de la Ciudad de Buenos Aires

Un análisis de la recaudación propia y la Coparticipación Federal

Datos a mayo 2026

JUNIO 2026



Email
prensa@centrocepa.com.ar



Web
<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales
[@observatoriodelaciudad](https://twitter.com/observatoriodelaciudad)

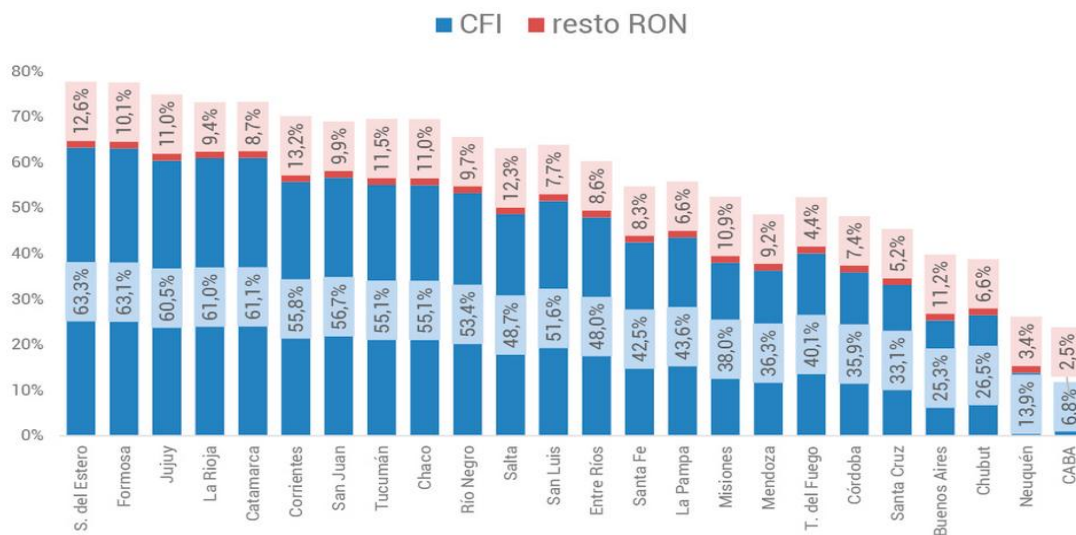
Resumen Ejecutivo

- **Los ingresos de la Ciudad** provienen de dos fuentes principales: recursos propios (principalmente Ingresos Brutos e Inmobiliario-ABL) y recursos tributarios de origen nacional (Coparticipación Federal y transferencias por la medida cautelar de la Corte Suprema).
- **Fuerte caída de la recaudación propia:** en mayo de 2026, la recaudación propia de CABA tuvo una caída real del **-10,6% interanual**. El Impuesto sobre los Ingresos Brutos (79,4% del total propio) se redujo un **-10,6% real interanual**, acumulando una caída del **-40,6%** en términos reales desde octubre de 2023.
- **Desplome de los recursos de origen nacional (RON):** Los RON totalizaron \$179,8 mil millones en mayo, lo que representa una **caída real interanual del -35,3%**. Esta baja se explica fundamentalmente porque no se recibió **ningún giro por la medida cautelar de la Corte Suprema:** durante mayo de 2026, el Estado Nacional no transfirió **ni un solo peso** por el adicional del 1,55% acordado, incumpliendo nuevamente el fallo judicial (lleva cuatro de cinco meses sin transferencias en lo que va del año).
- Sin embargo, la caída fue morigerada por el número de la **Coparticipación Federal** que alcanzó unos \$131,5 mil millones, y mantuvo un **incremento real del 52,3% interanual**, superando por primera vez después de mucho tiempo los promedios de años anteriores. Dicha cifra se origina como consecuencia del pago de impuesto a las ganancias realizado por las sociedades en esta época del año.
- **Acuerdo Nación-CABA en crisis:** si bien se había pactado un esquema de 1,4% por coparticipación diaria + 1,55% adicional semanal, en mayo de 2026 la Ciudad solo recibió el 1,4% (\$178,9 mil millones), mientras que, para alcanzar el coeficiente del 2,95% fijado por la Corte, debería haber recibido **\$376,9 mil millones**. La diferencia no transferida asciende a **\$198 mil millones solo en el mes**.
- **Saldos negativos acumulados récord:** al analizar los últimos **12 meses** (junio 2025 – mayo 2026), las diferencias negativas acumuladas —es decir, lo que la Nación dejó de girar respecto del 2,95%— alcanzan los **\$1,13 billones a precios de mayo de 2026**. Como resultado, el **saldo neto negativo consolidado** desde septiembre de 2024 asciende ya a **\$1 billón**, superando ampliamente los \$838 mil millones registrados en el informe anterior. Durante el mes de mayo se anunció un acuerdo para saldar la deuda de \$800 mil millones mediante bonos, sin dar mayores precisiones.
- **Panorama fiscal:** la combinación de la retracción de la recaudación propia (especialmente por la caída de Ingresos Brutos asociada a la recesión y cambios en la política monetaria) y el **incumplimiento sistemático de las transferencias cautelares** complejiza el panorama fiscal de la Ciudad, afectando su capacidad de ejecutar políticas públicas en un contexto de alta inflación y demanda social creciente.

Introducción

Los ingresos provinciales provienen básicamente de dos fuentes: recursos propios (Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario, Automotor y Sellos) y recursos tributarios de origen nacional (RON), principalmente por transferencias de Coparticipación Federal. Al analizar el caso específico de la Ciudad, se observa que es el distrito con mayor proporción de recursos propios. En efecto, para 2023, la Coparticipación explica solamente el 6,7% de la masa de recursos de la Ciudad, y el resto de los recursos de origen nacional, otro 2,5%. Es decir, el 90% de los recursos totales de la Ciudad corresponden a recaudación propia, siendo inversa dicha relación en casi todos los distritos. Sin embargo, como se analizará más adelante, a partir de septiembre de 2024 la Ciudad recibe transferencias adicionales por el fallo de la medida cautelar de la Corte Suprema, que podrían incrementar la proporción de RON en más de 7 puntos adicionales. Por ello, en este informe se analizará tanto la evolución real de los ingresos por coparticipación, como los recursos propios.

Gráfico 1. Recursos tributarios de origen nacional sobre el total de recursos provinciales, 2023



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía







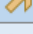
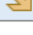
Los recursos propios de la CABA en mayo 2026

Analizando la recaudación tributaria de la Ciudad, los más de 944 mil millones de pesos recaudados implican una caída real interanual del -10,6%. El principal tributo de la Ciudad es Ingresos Brutos, cuya recaudación representó casi un 79% de la masa total de recursos propios. En números representan unos 750 mil millones de pesos, que implicaron asimismo una baja del -10,6% interanual de la recaudación de este tributo.

Con respecto al resto de los tributos de mayor peso también se registran caídas de envergadura en términos anuales: Inmobiliario-ABL, que representa el 8,3% sobre el total recaudado, cayó un -22,4% real interanual, pero subió un +8,2% respecto al mes anterior; patentes (2,4% del total), registra una caída del -46,4% interanual real, y respecto al mes anterior registra una baja real del -68,6%, reflejando quizás una normalización de la recaudación del impuesto luego de la polémica suscitada hace unos meses por incrementos superiores al 100% ocasionado por los cambios en las valuaciones fiscales de los vehículos; también se registró una caída interanual del -0,7% en gravámenes varios, que solo representa un 0,5% del total recaudado. Entre los tres tributos más ingresos brutos suman un 90,6% de toda la recaudación del periodo.

Sellos registró una suba del +17,4% real interanual, y respecto al mes anterior registra una caída del -1%; planes de facilidades de pago alcanzó un incremento interanual real del +136,4%, mientras que disminuyó un -10% respecto al mes anterior. En este último caso si comparamos con el mes de enero, periodo en el cual comenzó a regir la moratoria, se verifica una caída del -80% en la recaudación. Por último, contribuciones por publicidad registró un incremento del +7,2% interanual.

Cuadro 1. Distribución de recursos tributarios propios de la CABA. Mayo 2026.

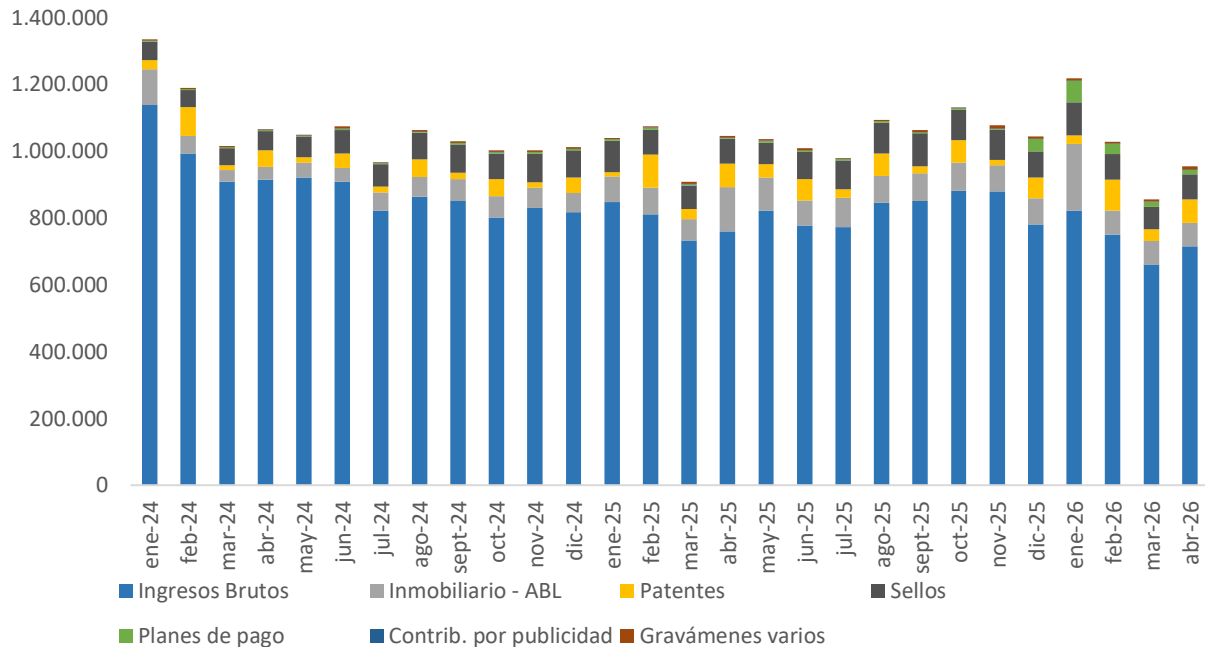
	may-26	Variación real interanual	Distribución porcentual
TOTAL MENSUAL	944.690	 -10,6%	100,0%
Ingresos Brutos	750.199	 -10,6%	79,4%
Inmobiliario - ABL	78.150	 -22,4%	8,3%
Patentes	22.555	 -46,4%	2,4%
Sellos	76.068	 17,4%	8,1%
Planes de facilidades de pago	12.660	 136,4%	1,3%
Contribuciones por publicidad	267	 7,2%	0,0%
Gravámenes varios	4.791	 -0,7%	0,5%

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

Analizando la dinámica de la recaudación propia de los últimos 24 meses, especialmente del Impuestos sobre los Ingresos Brutos, que como ya se advirtió es el principal ingreso de la Ciudad, se percibe un incremento real sostenido desde marzo 2023 hasta octubre de ese mismo año. A partir de octubre de 2023, Ingresos Brutos entra en un notable sendero de caída real de la recaudación. Si bien durante los últimos meses de 2025 podía observarse una estabilización -aunque en un nivel más bajo-, en lo que va de 2026, se observa una profundización de la caída de la

recaudación de este tributo. **Entre octubre de 2023 y mayo 2026 la caída de la recaudación de Ingresos Brutos es del -40,6% en términos reales.**

Gráfico 2. Recursos tributarios propios de la CABA. En millones de pesos constantes de mayo de 2026.

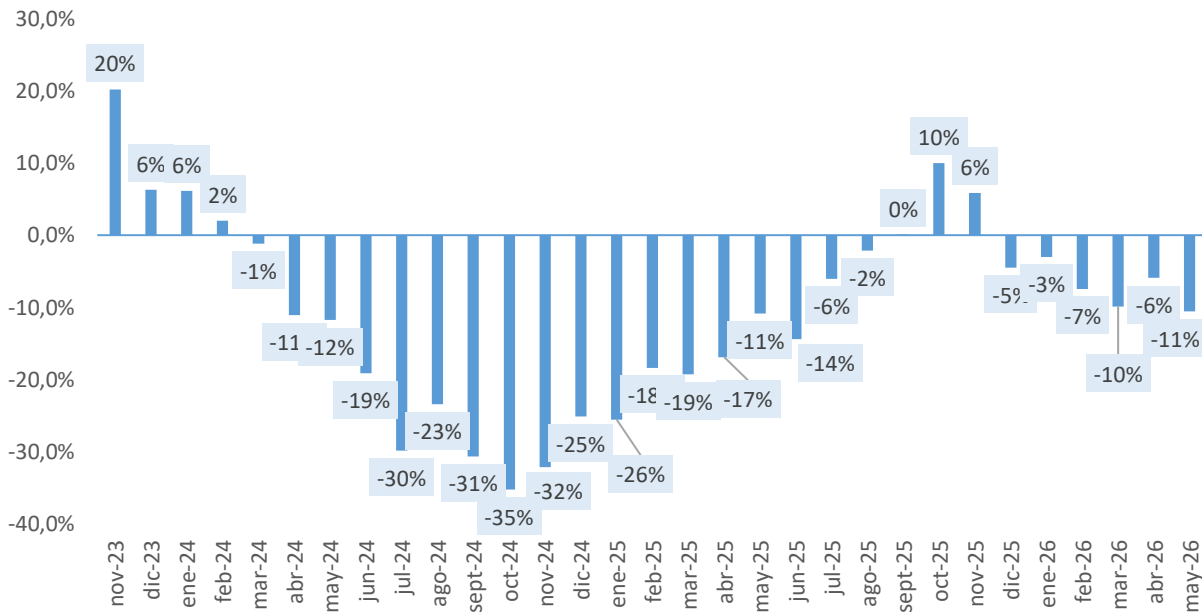


Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

La caída en la recaudación de Ingresos Brutos está asociada a la retracción económica, así como a la modificación de la política monetaria nacional, al pasar la administración de liquidez del Banco Central al Tesoro. El impacto está dado en que las anteriores letras de liquidez del BCRA (Leliqs, Lebacs) tributaban Ingresos Brutos; en cambio las letras de liquidez del Tesoro Nacional (Lelites, Lecaps) no lo hacen.

En el siguiente gráfico puede observarse que la caída interanual comienza a manifestarse de forma sensible en diciembre de 2023, cuando la variación real cae al 6% desde el 20% del mes anterior. A partir de allí, la caída se consolida, para pasar a terreno negativo a partir de marzo 2024 y hasta octubre de 2024 cuando llega a la máxima caída de -35%. Desde ese momento, comienza un sendero de desaceleración en las caídas interanuales, hasta llegar a septiembre 2025 donde se inicia un breve ciclo fuera del terreno negativo que se mantiene, como podrá observarse en el gráfico 3, hasta noviembre. A partir del mes siguiente la variación interanual vuelve al sendero negativo hasta el último mes analizado, acumulando desde ese momento más de un 16% de caída.

Gráfico 3. Variación interanual real de la recaudación de Ingresos Brutos. En porcentaje. Noviembre 2023 a mayo 2026.



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

En el siguiente cuadro se presenta la distribución porcentual de la recaudación impositiva de los ingresos brutos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente, identificando cuatro tipos de categorías: Contribuyentes Locales (muestra la recaudación generada por aquellos contribuyentes que desarrollan su actividad de manera exclusiva dentro de los límites de CABA); Convenio Multilateral (refleja la recaudación de aquellos contribuyentes cuyas actividades se llevan a cabo en dos o más jurisdicciones); Régimen General de Agentes de Recaudación (empresas asignadas por ley como agentes de retención o percepción); y por último SIRCRESB (régimen unificado de retención de Ingresos Brutos que opera de forma automática directamente sobre las cuentas bancarias de contribuyentes).

La distribución porcentual se hace en base al promedio mensual obtenido del último año calendario completo (2025) dado que actualmente la base informada por AGIP se encuentra desactualizada para el mes analizado. De los 750 mil millones de pesos recaudado un 51% se obtuvo a través del régimen de agentes de percepción/retención; mientras que poco más de un 26% correspondió a convenio multilateral; le siguió el SIRCRESB con casi un 19%; y, en último lugar el régimen de contribuyentes locales a los cuales les corresponde poco más de un 4% del total.

Cuadro 2. Distribución porcentual de la recaudación mensual de mayo 2026 del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por régimen. Promedio 2025.

Categoría	Distribución relativa (promedio 2025)	Monto
Régimen General	51,0%	382.376
Convenio Multilateral	26,2%	196.402
SIRCRES	18,6%	139.837
Contribuyentes Locales	4,2%	31.583
Total	100,0%	750.199

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a AGIP e IDECBA

Los recursos de origen nacional

En lo que respecta a los Recursos de Origen Nacional (RON) de la Ciudad, durante mayo de este año se recibieron más de 179,8 mil millones de pesos, representando una caída de -35,3% interanual real.

En el primer lugar de los RON se encuentran las transferencias por Coparticipación Federal, las cuales se componen centralmente de IVA y Ganancias. **Durante el periodo analizado este concepto llegó a casi 131,5 mil millones de pesos lo cual implica un aumento real interanual del +52,3%**. Asimismo, se observó también un incremento del +106% respecto al mes anterior, lo que refleja la mejora en la recaudación nacional por efecto del cobro de ganancias abonado por las sociedades. El monto recibido supera el valor de los promedios de 2025, 2024 y 2023 (94, 115 y 114 mil millones respectivamente, a precios actuales).

En el segundo lugar de relevancia, tenemos las transferencias del Financiamiento Educativo Ley 26.075, correspondiente a la distribución de recursos para lograr un 6% del PIB en inversión educativa, legislación impulsada por Néstor Kirchner en 2005. En mayo de este año, las transferencias por dicho concepto totalizaron 47,3 mil millones de pesos (y una participación del 26,3% sobre el total) representando una disminución interanual del -38,9%. Respecto a abril se registra una caída del -20% real.

Si bien la mejora significativa en la recaudación de la coparticipación federal morigeró la caída general, la disminución registrada en el periodo refleja la situación crítica que viven las provincias y la Ciudad Autónoma en materia recaudatoria, producto de las importantes caídas en los principales tributos coparticipables (IVA fundamentalmente) debido a la retracción del consumo y el mercado interno.

Por último, con tan sólo 946 millones de pesos y manteniéndose en torno al 0,5% de participación sobre el total, encontramos los fondos del Fondo Nacional de la Vivienda, FONAVI, con una suba real del +8,4% interanual.

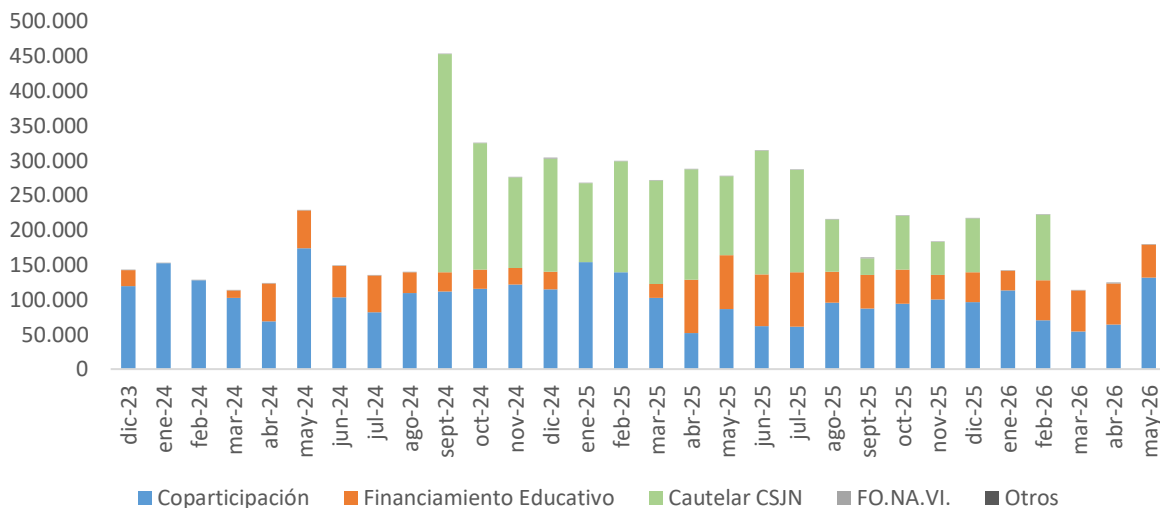
Como se analizará con mayor profundidad a continuación, a este cuadro se le suma el **no giro de los fondos por parte del Estado Nacional respecto al fallo cautelar de la Corte Suprema por el cual, durante cuatro de los cinco meses de 2026, no se giró ni un solo peso.**

Cuadro 3. Distribución de recursos tributarios de origen nacional de la CABA. Mayo 2026.

	may-26	Variación real interanual	Distribución porcentual
TOTAL MENSUAL	179.800	↓ -35,3%	100,0%
Coparticipación Federal	131.577	↑ 52,3%	73,2%
Cautelar CSJN	-	↓ -100,0%	0,0%
Financiamiento Educativo	47.277	↓ -38,9%	26,3%
FO.NA.VI.	946	↔ 8,4%	0,5%

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a DNAP e IDECBA

Gráfico 4. Recursos de origen nacional de la CABA. En millones de pesos constantes de mayo de 2026. Diciembre 2023 a mayo 2026.



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía

La discusión sobre la Coparticipación de la Ciudad

La Ciudad de Buenos Aires arrastra una vieja discusión por la Coparticipación Federal de Impuestos, dado que cuando se hizo la última distribución la Ciudad no

era un distrito autónomo y no le correspondía transferencias de coparticipación. Por ello, la Ciudad no tiene un coeficiente fijado por ley.

Hasta el año 2015 la Ciudad recibía un monto equivalente al 1,4% de la masa total de fondos coparticipables. En enero de 2016, el entonces Presidente Mauricio Macri decidió de forma unilateral y por decreto, incrementar dicho coeficiente al 3,75% con el argumento del traslado de parte de la Policía Federal a la órbita de la Ciudad. Luego, dos años más tarde, y producto del Consenso Fiscal impulsado por el Gobierno Nacional, se modificó el coeficiente a 3,5%.

En 2020, el gobierno de Alberto Fernández, a través de un pormenorizado análisis del Ministerio del Interior, detectó que el incremento del coeficiente otorgado por Macri superaba ampliamente las necesidades de financiamiento del traspaso de las funciones de seguridad: para 2016, 0,92% adicional de coparticipación vs. el 2,35% adicional otorgado por Macri. Pero, además, existió un problema complementario: el mecanismo de fijación de un porcentaje fijo de la masa coparticipable para financiar el traspaso de funciones de seguridad no fue óptimo, dado que se verificó, en los años siguientes, una divergencia en la evolución de la recaudación coparticipable y los gastos a financiar. Por ejemplo, para 2019, se estimó en tan sólo en 0,58% el adicional que requería la Ciudad para financiar el traspaso de las funciones de seguridad.

Entonces, en 2020, el Gobierno Nacional fijó el coeficiente de la Ciudad en 2,32%, compuesto por el 1,4% histórico, más el 0,92% adicional estimado. Y estableció que, una vez aprobada la ley de traspaso, se volvería al coeficiente de 1,4%, más un adicional de 24 mil millones de pesos anuales, actualizables trimestralmente, monto que surgió de una estimación de los gastos que afrontaría la Ciudad por el traspaso de funciones. Dicha modificación se dio durante el segundo semestre de 2020, cuando la Nación fue reduciendo gradualmente el porcentaje de la masa total de recursos coparticipables recibida por la CABA, hasta llegar al 1,4% en diciembre de 2020.

Cuadro 4. Distribución porcentual de la masa de recursos coparticipables recibida por la Ciudad de Buenos Aires. Junio 2020 – enero 2021.

jun-20	3,50%
jul-20	3,50%
ago-20	2,45%
sep-20	2,32%
oct-20	2,32%
nov-20	2,10%
dic-20	1,40%
ene-21	1,40%

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía

La Ciudad interpuso un recurso de amparo ante la Corte Suprema, reclamando que se restituya el coeficiente de 3,5%. A fines de 2022, entre los brindis navideños y los festejos por el campeonato del mundo, la Corte Suprema resolvió fijar un nuevo coeficiente de 2,95% hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo. Fue un fallo extraño ya que en ningún momento ensayó alguna explicación de cómo llegó a dicho porcentaje.

El acuerdo Nación – CABA.

A fines de septiembre de 2024, la Nación y la Ciudad de Buenos Aires llegaron a un acuerdo por el cual la Nación se compromete a transferir el 1,4% de coparticipación por goteo diario, es decir la forma habitual; y el 1,55% adicional que deriva del fallo de la Corte, a través de una transferencia semanal los viernes. Se estableció el monto de dicha transferencia en 20 mil millones de pesos semanales, los cuales se compensarán y consolidarán de forma mensual en caso de que exista alguna diferencia respecto al monto equivalente al 1,55% de los recursos coparticipables.

Los giros de dichos fondos no se realizarán junto al resto de los fondos coparticipables, sino que serán transferencias del Tesoro Nacional en el marco del Programa 67 “Reglamentación Ley 27.606” y “Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022”, que revista en la Jurisdicción “Obligaciones a Cargo del Tesoro”.

Durante los últimos meses del año pasado el Gobierno Nacional no incluyó estos fondos en su Proyecto de Presupuesto 2026. En los primeros días de febrero, el Gobierno Nacional, a través de la Decisión Administrativa N° 2¹, incorporó 190 mil millones en las partidas correspondientes a las transferencias a la Ciudad por este concepto.

¹ <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/338140/20260204>

Cuadro 5. Modificación presupuestaria Programa 67 “Cumplimiento Medida Cautelar CSJN 1867/2022”, Jurisdicción 91 “Obligaciones a cargo del Tesoro”

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°

PRESUPUESTO 2026								
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - CREDITOS (GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL)								
Administración Central								
Jurisdicción	:	91 Obligaciones a Cargo del Tesoro						
Sub-Jurisdicción	:	0						
Programa	:	67 Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022						
Sub-Programa	:	0						
Proyecto	:	0						
FIN	FF	ECON	INC	PPAL	PAR	SUBP	DENOMINACIÓN	IMPORTE EN \$
1							ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	190.000.000.000
	11						Tesoro Nacional	190.000.000.000
		21					Gastos corrientes	190.000.000.000
			5				Transferencias	190.000.000.000
				7			Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	190.000.000.000
					1		Transferencias a la Administración Pública Provincial para financiar gastos corrientes	190.000.000.000
						3001	Administración Central Provincial	190.000.000.000
TOTAL PROGRAMA								190.000.000.000

Fuente: Decisión Administrativa N° 2/2026 de Jefatura de Gabinete de Ministros

Los números en juego

El CEPA realizó una estimación para conocer los montos de dinero en disputa. Durante el mes de mayo de 2026 la Ciudad recibió más de 178 mil millones de pesos de coparticipación y financiamiento educativo, equivalente al 1,4% de la masa de fondos coparticipables. El monto equivalente al coeficiente de 1,55% de coparticipación, es decir el adicional que resulta de la medida cautelar de la Corte Suprema, debería ser de casi 198 mil millones de pesos. Sin embargo, como ya se señaló, Nación no transfirió ningún monto por ese concepto. De esta forma, el monto efectivamente recibido durante el mes analizado fue el ya mencionado 178 mil millones de pesos, cuando de acuerdo al índice fijado de 2,95% debería haberse transferido 376,9 mil millones.

Cuadro 6. Estimaciones de Coparticipación de la Ciudad en mayo 2026. En millones de pesos corrientes.

	may-26
Coparticipación recibida coef. 1,4%	178.854
Coparticipación estimada coef. 2,95%	376.923
Diferencia (equivalente a un coef. 1,55%)	198.070

Transferencia según Prog. 67. Cumplimiento de Medida Cautelar CSJN 1864/2022	0
Transferencia total (1,4% + cautelar)	178.854

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía e IDECBA

Si comparamos las transferencias efectivas realizadas por el Tesoro de la Nación con lo que CABA debería recibir de acuerdo con la cautelar de la CSJN, observamos variaciones significativas de un mes a otro, a veces por exceso y otras por defecto, sin seguir un patrón que permita identificar un comportamiento uniforme. En otras palabras, las diferencias mensuales entre uno y otro concepto desde septiembre del 2024 no coinciden con el coeficiente estipulado del 2,95%. Además, dichas diferencias son permanentemente negativas desde julio de 2025, es decir que la Ciudad está recibiendo sistemáticamente transferencias menores a las correspondientes. Durante mayo de 2026 la diferencia fue más de -198 mil millones de pesos.

Cuadro 7. Diferencia entre estimación del 2,95% y fondos efectivamente recibidos durante los últimos 12 meses. En millones de pesos corrientes a mayo de 2026.

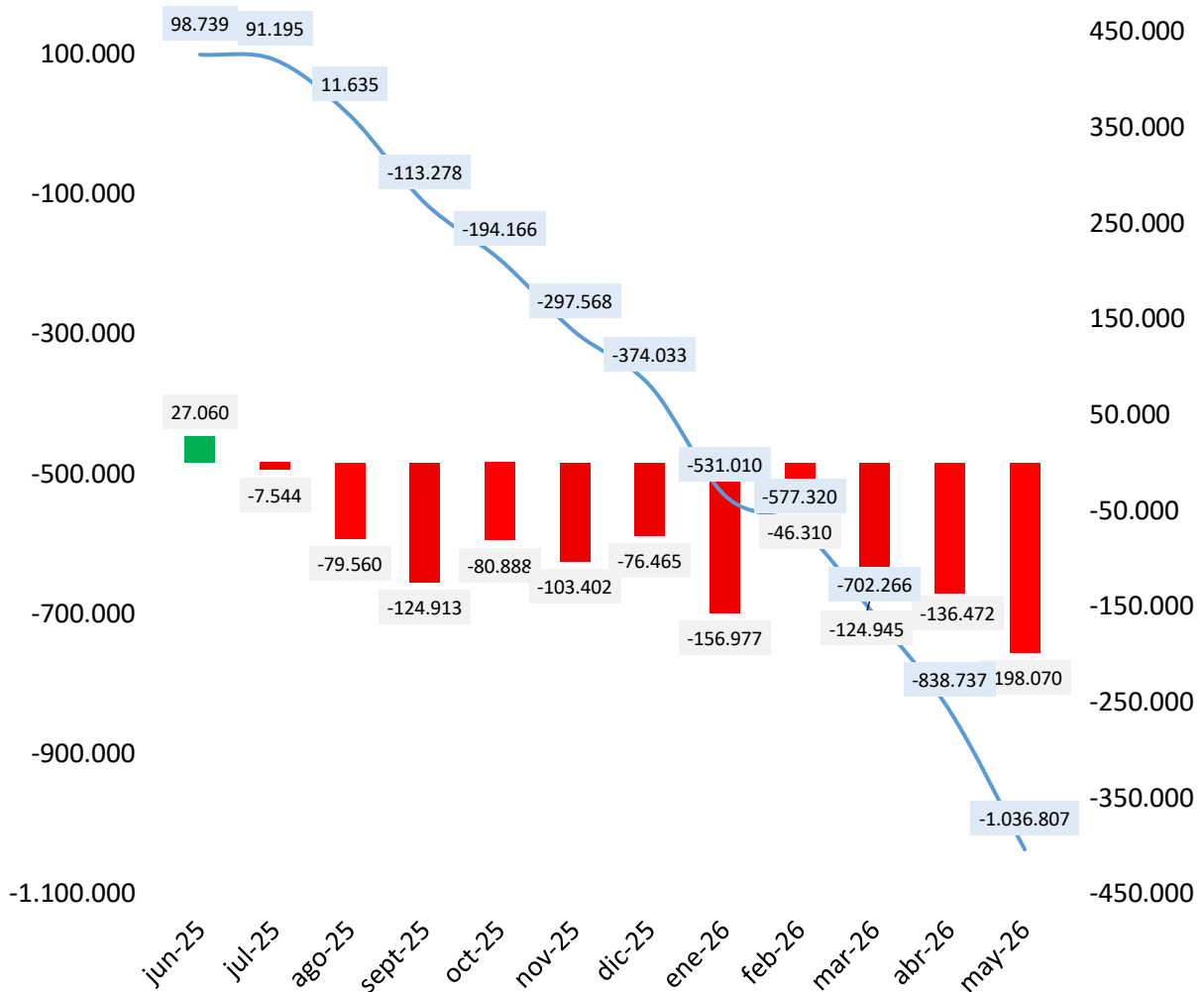
	Dif. a precios de mayo 2026
jun-25	27.060
jul-25	-7.544
ago-25	-79.560
sept-25	-124.913
oct-25	-80.888
nov-25	-103.402
dic-25	-76.465
ene-26	-156.977
feb-26	-46.310
mar-26	-124.945
abr-26	-136.472

may-26	-198.070
--------	----------

Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad - CEPA en base a Ministerio de Economía e IDECBA

Ahora bien, si analizamos los saldos acumulados de estas variaciones durante los últimos 12 meses, los saldos negativos sumaron unos 1,13 billones de pesos a precios de mayo 2026. El **saldo negativo durante el periodo analizado fue de 198 mil millones, mientras que el saldo de transferencias negativas netas acumuladas desde septiembre 2024 llegó a 1 billón de pesos a precios de mayo 2026.**

Gráfico 5. Diferencia consolidada entre estimación del 2,95% y fondos efectivamente recibidos durante los últimos 12 meses. En millones de pesos de mayo de 2026.



Fuente: Observatorio Económico de la Ciudad – CEPA en base a Ministerio de Economía e IDECBA

Durante el mes de mayo se dio a conocer la firma de un acuerdo entre la Nación y la Ciudad para la cancelación de deuda por 800 mil millones de pesos, pagadero en bonos a siete meses. Más allá de la noticia no se dieron mayores precisiones, como por ejemplo qué bono o bonos se utilizarán para la operatoria; a qué valor se tomarán los mismos (valor nominal, técnico, residual o de mercado); y, por lo tanto, se desconoce la liquidez y profundidad del mercado secundario, que permitiría liquidar dichas tenencias.



Observatorio
Económico
de la Ciudad

CONTACTANOS



Email

prensa@centrocepa.com.ar



Web

<https://centrocepa.com.ar/>



Redes sociales

@ctrocepa @observatoriodelaciudad